ACTA Nº 19/2014

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC y el Lic. Adriano Arredondo – Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 09/2014 – **"Provisión de Almuerzo Escolar – 3er Grupo", con ID N° 281.416**, para la Gobernación de Concepción.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de ofertas la siguiente Firma: "RODRIGUEZ BRAUN, BLANCA NIEVES – COMERCIAL BLANCA NIEVES."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 262 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "RODRIGUEZ BRAUN, BLANCA NIEVES – COMERCIAL BLANCA NIEVES", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 04 al 05, siendo el monto total de la oferta **Gs. 739.872.000** (Guaraníes Setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 07 al 08, siendo el capital asegurado de **Gs. 22.196.160** (Guaraníes Veintidós millones ciento noventa y seis mil ciento sesenta).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 18 y Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO SE APLICA.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 10 y Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE N° 1.318.587 y se consigna en la foja 24.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y veinticinco minutos.

Adriano D. Arredondo

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Enc. U.O.C.